



CARN
COLEGIO de ARQUITECTOS
de RIO NEGRO

Presidencia CARN

F.P. Moreno 69 Piso 5º - Tel: 0294-442-4172 - colarq@speedy.com.ar - www.carn.com.ar

S. C. de Bariloche, 17 de marzo de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por Art. 43º de la Ley 2176 sobre las facultades que le competen a la Comisión Directiva del C.A.R.N. y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 24 de febrero de 2021 mediante modalidad virtual, aprobó en el punto 4º del Orden del Día los nuevos valores de aportes al C.A.R.N., con vigencia a partir del 8 de marzo del corriente año, la renovación, inscripción de la matrícula y la tasa por retribución de servicios ;

Por ello:

LA COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º: Se establece como aporte al C.A.R.N., en concepto de **INSCRIPCION INICIAL** en la matrícula suma de pesos DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-) , manteniéndose la eximición a los nuevos matriculados con menos de 2 años de graduados domiciliados en Río Negro.

Artículo 2º: Se establece como aporte al C.A.R.N. en concepto de **RENOVACION ANUAL** de la matrícula la suma de pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8500.-) con plazo de validez hasta el 30 de abril. A partir del 1º de mayo se abonará un recargo de \$ 200 (pesos doscientos) por mes de atraso en el pago.-

Artículo 3º: Como aporte al C.A.R.N. en concepto de **TASA POR RETRIBUCION DE SERVICIOS**, se determinan los valores vigentes según Anexo I. para las Seccionales 1,2 y 4 y Anexo II para la Seccional 3, que se adjuntan y forman parte de esta Resolución.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 572.-

Arq. José I. López Baquero
Secretario CARN

Arq. Ricardo Lerchundi
Presidente CARN